

LIQUIDACIÓN DE COSTAS MEDIO CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE CARLOS EDUARDO VERDUGO DIAZ contra MUNICIPIO DE IBAGUÉ - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE IBAGUE RADICADO BAJO EL NÚMERO 2012-0145

IBAGUE 9 DE NOVIEMBRE DE 2017, LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO, PROCEDE A CONTINUACIÓN A EFECTUAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN LA SENTENCIA DE FECHA 9 DE DICIEMBRE DE 2015 NUMERAL QUINTO PROFERIDA POR ESTE DESPACHO Y LA SENTENCIA DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2017 NUMERAL SEGUNDO PROFERIDA POR EL H. TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA

COSTAS A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA MUNICIPIO DE IBAGUE Y A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE

| COSTAS | |
|--|------------------------|
| GASTOS PROCESALES | \$ 60.000,00 |
| AGENCIAS EN DERECHO EN PRIMERA INSTANCIA EQUIVALENTES AL 5% DEL VALOR DE LAS SUMAS RECONOCIDAS VALOR DE LAS SUMAS RECONOCIDAS: \$29'297,677 | |
| 5% VALOR DE LAS SUMAS RECONOCIDAS | \$ 1.464.883,00 |
| TOTAL | \$ 1.524.883,00 |

SEGUNDA INSTANCIA: UN (1) SALARIO MINIMOS LEGAL MENSUAL VIGENTE


MONICA ADRIANA TRUJILLO SANCHEZ
SECRETARIA

Radicación: N° 2012-0145
Acción: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Actor: Carlos Eduardo Verdugo Díaz
Accionado: Municipio de Ibagué



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué, nueve (09) de noviembre de dos mil diecisiete (2017).

Radicación: No. 2012-0145
Acción: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: CARLOS EDUARDO VERDUGO DIAZ
Demandado: MUNICIPIO DE IBAGUE.

Apruébese la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Despacho y que obra a folio 525, conforme lo ordenado en el artículo 149 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

**Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué**